



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un basural en la esquina de las calles Iberá y Hernandarias, del Barrio Quilmes, y la ausencia de señalización que prohíba el arrojo de residuos en dicho lugar; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en la vía pública genera focos de contaminación e insalubridad, afectando la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.

Que la permanencia del basural favorece la proliferación de roedores, insectos y otros vectores de enfermedades, con el consiguiente riesgo para la salud de la población.

Que la falta de señalización adecuada contribuye a que se continúen depositando residuos en el lugar, agravando la situación descripta.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la erradicación del basural y a la colocación de cartelería que prohíba el arrojo de basura, como medida de prevención y concientización.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

solicitud de erradicación de basural y señalización en calles Iberá y Hernandarias, Barrio Quilmes.

Proceda a la erradicación del basural y a la colocación de la señalización correspondiente en la esquina de las calles Iberá y Hernandarias, del Barrio Quilmes.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año